



Oficio. N° 132 -ST- CCDP-SSFD-2024
Shushufindi, 17 de junio de 2024

Sr. Eduardo Mamallacta

DELEGADA DE LA CIUDADANIA/ COORDINADORA COMISION N°01

Presente;

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, le hace llegar un afectivo y cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento al proceso de rendición de cuentas una vez que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 21 de mayo del 2024, se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en el cual se recogió las sugerencia y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

Entrego el plan, para se respectivo seguimiento del plan de rendición de cuentas del 2023.

Particular que pongo en conocimiento, para fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricio Encarnación

SECRETARIO TECNICO DEL CCPD

Correo: ccpdshushufindi@gmail.com

Telf: 0985552553

Recibido
2024-06-17
[Firma]

Elaborado por: Lcda. Erika Monar

Barrio la Unión, Av. Unidad Nacional / Mega Mercado Segunda Planta, Locales N° 150, 152, 153

Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia Bolívar

ccpdshushufindi@gmail.com

062 840 902

Rendición de cuentas 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Plan de trabajo 2024

1. Antecedente

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13-12-2023, en el cual se establece la metodología de Rendición de Cuentas y Plazos para el cumplimiento de este mandato constitucional, el cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

Siendo, el Consejo de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi una institución pública constituida por acto normativo a través del Gobierno Autónomo Descentralizada del Cantón Shushufindi, y toda vez que su gestión se sostiene a través de la asignación que se realiza desde el Municipio y conforme establece la norma, está obligado a rendir cuentas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida¹.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLOGÍA CPCCS

Fase 1	PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL
Fase 2	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME INSTITUCIONAL
Fase 3	DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL

Fase 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA,
RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi, ha cumplido las fases uno y dos, los veintiuno días del mes de mayo del 2024, se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.*

2. Objetivo:

Establecer un plan de trabajo 2024 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la Rendición de Cuentas 2023.

3. Plan de trabajo:

PLAN DE TRABAJO 2024

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
			Fecha Inicio Fecha Fin
Apoyo técnico para el fortalecimiento de la mesa de protección, con las instituciones locales.	Apoyar desde el CCPD de acuerdo a las competencias	Articulación institucional para la protección de derechos y otras formas de participación ciudadana en el marco del Sistema de Protección Integral. Temáticas de violencia de género.	Julio -03 dic-24
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha implementado una nueva área dentro de la institución llamada Gestión de Comunicación. Esta área se dedica a la creación y difusión de videos informativos que explican las funciones y atribuciones del Consejo.	Coordinar área técnica del CCPD, para promover las funciones y atribuciones de la institución.	Producir videos de sensibilización que se publican en redes sociales, como Facebook, para alcanzar a una audiencia más amplia.	Julio -03 dic-24
Crear talleres de Actuación con la finalidad de crear cortometrajes para sensibilizar sobre problemáticas de vulneración de derechos.	Coordinar con los Consejos consultivos, ciudadanía para promover la participación y creación de talleres de actuación. Con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía.	Adicionalmente, da cobertura a los talleres organizados por el área técnica, asegurando que la información relevante llegue a los ciudadanos. Estas actividades son parte de una estrategia integral para promover las competencias del Consejo y aumentar la visibilidad de su trabajo en la comunidad.	ago-21 dic-24
Formular políticas públicas aterrizando las políticas nacionales	Realizar el seguimiento de las propuestas de ordenanzas, para realizar exigibilidad, desde la sociedad civil, cuando no hay respuesta, por parte de las entidades frente a las observaciones que realizaron en la derivación pública.	Reuniones de trabajo para continuar con el procedimiento de propuesta de las ordenanzas	

**DEMANDAS PLANTEADAS
POR LA CIUDADANA**

COMPROMISO

ACTIVIDAD

**Fecha
inicio**



Fecha Fin

Julio -03

dic-24

1. Que actividades realizan de promoción de sus competencias para que los ciudadanos conozcan al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
 2. Cual es la estrategia para poder llegar a construir el edificio propio.
 3. Que el representante de los jóvenes haga talleres de capacitación de no vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria.
 4. Que la próxima rendición de cuentas esté presente todos los miembros que conforman el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Trabajar con las diversas instituciones en los talleres de prevención y propuestas de formulación de políticas públicas.
- Evaluación y actualización de la metodología para la transversalización, observancias políticas públicas y vulneración de derechos.

4. Cuadro de validación

ACCIÓN	RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN.	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA
Elaborado por: Lcda. Erika Monar	Lcda. Erika Monar	2024/06/13	Área técnica	
Revisado y validado por:	Tnlga. Amanda Pérez	2024/06/13	Área técnica	
Revisado y Aprobado por	Ab. Patricio Encarnación.	2024/06/15	Secretario Técnico.	